

de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 1 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

**50.645/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Don José Manuel Bueno Sánchez».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 23 de junio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Don José Manuel Bueno Sánchez» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 44,64 metros cuadrados. Destino: Explotación de un bar-cafetería.

Plazo de vigencia: 6 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público: 925,54 euros/año.

Actividad: 1,4% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo de 336 euros/año, no pudiendo ser inferior al 35 % de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 1 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

**50.661/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Decal España, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 26 de julio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar la modificación sustancial de la concesión administrativa de «Decal España, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 43.419,49 metros cuadrados.

Destino: Terminal marítima de recepción, almacenamiento y distribución de hidrocarburos y otros graneles líquidos relacionados con la industria alimentaria y la fabricación de biocombustibles. Se prevé también la utilización futura de la concesión para el refinado de aceites vegetales relacionados con la industria alimentaria y la fabricación de biocombustibles.

Plazo de vigencia: Hasta el 10 de noviembre de 2028.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público: 86.618,43 euros/año.

Actividad: Abonará anualmente los siguientes importes por cada Tm de granel líquido movido por el pantalán:

0,16 euros por cada Tm de mercancía correspondiente al grupo 1.º (Fueloil y otros).

0,28 euros por cada Tm de mercancía correspondiente al grupo 2.º (Gasoil, Ésteres y otros).

0,43 euros por cada Tm de mercancía correspondiente al grupo 3.º (Gasolina y otros).

0,50 euros por cada Tm de mercancía correspondiente al grupo 4.º (Aceites vegetales, Ciclohexanos y otros).

0,50 euros por cada Tm de mercancía correspondiente al grupo 5.º u otros productos no incluidos en las categorías anteriores (Metanol y otros).

Se establece la exigencia de un tráfico mínimo anual global de 600.000 toneladas de mercancía manipulada a través del pantalán.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 10 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**50.650/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal» (Depósito número 7664).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Francisco Aranza Manzano, mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2006, y se ha tramitado con el número 96069-8157-96047.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos referido al domicilio, quedando el mismo en el paseo de la Castellana, n.º 121, escalera dcha, 7.º D, de la localidad de Madrid.

El acta de la asamblea aparece suscrita por don Francisco Aranza Manzano, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don José Ramón Caso García.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Director General. P.D. (Art 41.1 de la Orden de 11-7-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**50.651/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Subconcesionarios Nissan» (Depósito número 7313).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don César Manuel Sanz Bustillo, mediante escrito de fecha 2 de agosto de 2006 y se ha tramitado con el número 96203-8203-96135.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de

modificar la denominación de la Asociación, que pasa de ser «Asociación Nacional de Servicios Oficiales Nissan» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

El acta de la asamblea aparece suscrita por don César Manuel Sanz Bustillo, en calidad de Secretario ejecutivo y por el resto de los miembros de la Junta directiva.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Director General. P.D. (Art 41.1 de la Orden de 11-7-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**50.652/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Técnica y Empresarial del Yeso» (Depósito número 5158).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Lourdes Díez Reyes mediante escrito de fecha 2 de agosto de 2006 y se ha tramitado con el número 96205-8204-96205.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2006 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta Asociación.

El acta de la asamblea aparece suscrita por doña Lourdes Díez Reyes, en calidad de Secretaria, con el visto bueno del Presidente don Jesús González Insausti.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2006.—El Director General. P.D. (Art 41.1 de la Orden de 11-7-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**50.653/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras» (Depósito número 620).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Juan Antonio González García de Ángela mediante escrito de fecha 3 de agosto de 2006 y se ha tramitado con el número 96925-8252-96863.

El Congreso celebrado los días 25, 26 y 27 de enero de 2006 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta federación.